

ORDENANZA N°: 98

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. por hasta la suma de pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000) conforme las siguientes características: A Cuarenta y Dos (42) Meses de Plazo, con Seis (6) Meses de Gracia para el Pago de Capital, Amortizable en Treinta y Seis (36) Cuotas Mensuales y Consecutivas, a una TNA de hasta el 17,00% Fija en Pesos, cuyos fondos se destinaran a financiar el 100% de la compra de Una (1) Cesta Aérea Marca HIDRO-GRUBERT, Modelo BL13C, con escalera de acceso a barquilla y demás accesorios; y UN (1) vehículo Chasis cabina Simple, nuevo sin uso (Concurso Publico de Precios, Res. 30/2017-SEyH).-

Artículo 2: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (cesión pro solvendo), los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio de Las Varillas en concepto de “Contribución por servicios de inspección general e higiene que inciden sobre la actividad industrial, comercial y de servicios” de los contribuyentes Banco de la Provincia de Córdoba, C.U.I.T 30-99922856-2, Banco Macro S.A., C.U.I.T 30-50001008-4 por hasta la suma mensual de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000) en concepto de capital, con más los intereses, gastos del referido crédito.

Artículo 3: **FACÚLTASE** al Sr. Intendente Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 4: Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 22/06/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /